



GOBIERNO MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO

Folio N°

CONVENIO.- En Montevideo, el 15 de Junio de 2021, comparecen, **POR UNA PARTE:** EL **MUNICIPIO b**, representado por la Sra. Alcaldesa Arqta. Silvana Pissano, constituyendo domicilio en la calle Joaquín Requena 1707 y **POR OTRA PARTE:** La **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** (en adelante la UDELAR – FHCE), representado por el Rector de la Universidad de la República, Rodrigo Arím, C.I. 1.751.699-9 y la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dra. Ana Frega, C.I. 1.228.856-1, constituyendo domicilio en la calle Avenida Uruguay 1695, quienes acuerdan en suscribir el siguiente convenio: **PRIMERO – ANTECEDENTES.** El Municipio b tiene entre sus objetivos la revalorización del patrimonio vivo, cultural, social y arquitectónico de su territorio. Se entiende que esto constituye un elemento relevante a la hora de construir vínculos de cercanía con los y las habitantes, democratizando el conocimiento histórico, cultural, social y favoreciendo su apropiación. Para el desarrollo de este cometido el diálogo con la sociedad civil organizada y con la Universidad resulta de vital importancia. Por su lado, los departamentos de Historia del Uruguay y Arqueología de la UDELAR - FHCE, han venido trabajando en proyectos conjuntos vinculados al período artiguista, como, por ejemplo: - Una investigación histórico-arqueológica denominada “Purificación, la memoria histórica del artiguismo”, realizada a partir de un convenio firmado con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación en 2003 para la localización de la villa, a lo que se sumaron mapas realizados especialmente para la edición. - La investigación “Los caminos de la Redota, enfoque histórico arqueológico y georreferenciación”. Este trabajo se enfocó en la localización y georreferenciación de los caminos seguidos por las familias que acompañaron la retirada del ejército artiguista de Montevideo, en octubre de 1811, hasta la instalación en la margen occidental del río Uruguay, a comienzos de 1812; en el análisis del hecho en su contexto histórico y en el estudio de su incorporación en el relato de la nación y su resignificación a lo largo de más de un siglo de conmemoraciones. El trabajo fue realizado también en conjunto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. **SEGUNDO – OBJETO** El presente convenio propone realizar una investigación histórico-arqueológica en la casa natal de José Artigas, sito en las calles Cerrito N° 299 y Colón N° 1501, padrón 2741. **OBLIGACIONES:** Para el cumplimiento del objeto estipulado, el Municipio b se compromete a aportar los recursos económicos necesarios para la contratación de los/as docentes y otras

erogaciones necesarias según el siguiente detalle:

Docente Grado 5, 10 hrs por un mes (Arqueología)	\$24282
Docente Grado 3, 10 hrs por un mes (Arqueología)	\$18798
Docente Grado 2, 10 hs por un mes (Arqueología)	\$16115
Gastos para trabajo de campo	\$10000
Grado 3, 10 hrs por tres meses (Historia)	\$56394
Grado 1, 15 hrs por tres meses (Historia)	\$57077
Overhead Facultad de Humanidades	\$20296
Total	\$202.962

Por su parte, la FHCE se compromete a realizar: a) Una investigación histórica sobre el solar, el edificio y su evolución dominial; y sobre la vida cotidiana a fines del siglo XVIII que sirva de apoyo a la prospección arqueológica. b) Un estudio arqueológico de identificación del sistema constructivo y sus remodelaciones, evaluación cronológica, recuperación de elementos asociados y una evaluación cronológica y cultural del contexto material. c) Un informe arqueológico final con recomendaciones. d) Un dossier con la información histórica relevada y una selección de fuentes. e) Dos paneles con texto e imágenes sobre el inmueble y la vida familiar de Artigas en ese lugar. Los paneles tendrán códigos QR para complementar la información del panel. El diseño gráfico y la edición estarán a cargo del Municipio b. **TERCERO – SEGUIMIENTO.** El seguimiento del presente convenio estará a cargo de un/a representante del Municipio b y un/a representante de la FHCE. **CUARTO- PLAZO.** El plazo del presente convenio será de hasta cuatro meses, dándose por finalizado una vez que los paneles y el informe arqueológico final sean entregados. **QUINTO- COMPROMISO DE FUTURAS ACCIONES EN COMÚN** Ambas partes manifiestan su disposición de fortalecer sus vínculos institucionales y, consecuentemente, trabajar para el perfeccionamiento de futuros convenios entre ellas. **SEXTO – DILUCIDACIÓN DE**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Folio N°

DIFERENCIAS. Las diferencias que eventualmente se generen entre las partes se elucidarán preferentemente a través de la negociación directa. Si dicha negociación no diere resultado, las citadas diferencias se resolverán en el ámbito judicial, para lo cual serán competentes únicamente los tribunales de la ciudad de Montevideo. Para constancia y en señal de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.-

RECTOR

DECANA

Dra. Ana Frega Novales
Decana



CONVENIO.- En Montevideo, el 15 de Junio de 2021, comparecen, **POR UNA PARTE:**

EL **MUNICIPIO b**, representado por la Sra. Alcaldesa Arqta. Silvana Pissano, constituyendo domicilio en la calle Joaquín Requena 1707 y **POR OTRA PARTE:** La **UNIVERSIDAD DE**

LA REPÚBLICA – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

(en adelante la UDELAR – FHCE), representado por el Rector de la Universidad de la República, Rodrigo Arím, C.I. 1.751.699-9 y la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dra. Ana Frega, C.I. 1.228.856-1, constituyendo domicilio en la calle

Avenida Uruguay 1695, quienes acuerdan en suscribir el siguiente convenio: **PRIMERO – ANTECEDENTES.** El Municipio b tiene entre sus objetivos la revalorización del patrimonio vivo, cultural, social y arquitectónico de su territorio. Se entiende que esto constituye un elemento relevante a la hora de construir vínculos de cercanía con los y las habitantes, democratizando el conocimiento histórico, cultural, social y favoreciendo su apropiación. Para el desarrollo de este cometido el diálogo con la sociedad civil organizada y con la Universidad resulta de vital importancia. Por su lado, los departamentos de Historia del Uruguay y Arqueología de la UDELAR - FHCE, han venido trabajando en proyectos conjuntos vinculados al período artiguista, como, por ejemplo: - Una investigación histórico-arqueológica denominada "Purificación, la memoria histórica del artiguismo", realizada a partir de un convenio firmado con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación en 2003 para la localización de la villa, a lo que se sumaron mapas realizados especialmente para la edición. - La investigación "Los caminos de la Redota, enfoque histórico arqueológico y georreferenciación". Este trabajo se enfocó en la localización y georreferenciación de los caminos seguidos por las familias que acompañaron la retirada del ejército artiguista de Montevideo, en octubre de 1811, hasta la instalación en la margen occidental del río Uruguay, a comienzos de 1812; en el análisis del hecho en su contexto histórico y en el estudio de su incorporación en el relato de la nación y su resignificación a lo largo de más de un siglo de conmemoraciones. El trabajo fue realizado también en conjunto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. **SEGUNDO – OBJETO**

El presente convenio propone realizar una investigación histórico-arqueológica en la casa natal de José Artigas, sito en las calles Cerrito N° 299 y Colón N° 1501, padrón 2741.

OBLIGACIONES: Para el cumplimiento del objeto estipulado, el Municipio b se compromete a aportar los recursos económicos necesarios para la contratación de los/as docentes y otras

erogaciones necesarias según el siguiente detalle:

Docente Grado 5, 10 hrs por un mes (Arqueología)	\$24282
Docente Grado 3, 10 hrs por un mes (Arqueología)	\$18798
Docente Grado 2, 10 hs por un mes (Arqueología)	\$16115
Gastos para trabajo de campo	\$10000
Grado 3, 10 hrs por tres meses (Historia)	\$56394
Grado 1, 15 hrs por tres meses (Historia)	\$57077
Overhead Facultad de Humanidades	\$20296
Total	\$202.962

Por su parte, la FHCE se compromete a realizar: a) Una investigación histórica sobre el solar, el edificio y su evolución dominial; y sobre la vida cotidiana a fines del siglo XVIII que sirva de apoyo a la prospección arqueológica. b) Un estudio arqueológico de identificación del sistema constructivo y sus remodelaciones, evaluación cronológica, recuperación de elementos asociados y una evaluación cronológica y cultural del contexto material. c) Un informe arqueológico final con recomendaciones. d) Un dossier con la información histórica relevada y una selección de fuentes. e) Dos paneles con texto e imágenes sobre el inmueble y la vida familiar de Artigas en ese lugar. Los paneles tendrán códigos QR para complementar la información del panel. El diseño gráfico y la edición estarán a cargo del Municipio b. **TERCERO – SEGUIMIENTO.** El seguimiento del presente convenio estará a cargo de un/a representante del Municipio b y un/a representante de la FHCE. **CUARTO- PLAZO.** El plazo del presente convenio será de hasta cuatro meses, dándose por finalizado una vez que los paneles y el informe arqueológico final sean entregados. **QUINTO- COMPROMISO DE FUTURAS ACCIONES EN COMÚN** Ambas partes manifiestan su disposición de fortalecer sus vínculos institucionales y, consecuentemente, trabajar para el perfeccionamiento de futuros convenios entre ellas. **SEXTO – DILUCIDACIÓN DE**

DIFERENCIAS. Las diferencias que eventualmente se generen entre las partes se elucidarán preferentemente a través de la negociación directa. Si dicha negociación no diere resultado, las citadas diferencias se resolverán en el ámbito judicial, para lo cual serán competentes únicamente los tribunales de la ciudad de Montevideo. Para constancia y en señal de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.-



DIRECTOR



Dra. Ana Frega Novales
Decana

